



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 30 de enero del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0036 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE**

Señores(as):

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02**

Presente. -

Asunto : Difusión de la Cartilla sobre los Comités de Gestión Escolar

Referencia : Expediente: ESSE2023-INT-0010928

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y poner a su disposición la Cartilla sobre los Comités de Gestión Escolar.

Al respecto, la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica” establece en el numeral 5.2. referido a los Comités de Gestión Escolar:

*“Los Comités de Gestión Escolar son los responsables de ejecutar las prácticas propuestas por los CGE 3, 4 y 5. Cada uno representa un área especializada con funciones asociadas a responsabilidades y competencias específicas. (...)”*

En tal sentido; con la finalidad de fortalecer el ejercicio de las funciones de los integrantes del referido comité, se remite la Cartilla sobre los Comités de Gestión Escolar para conocimiento, análisis y socialización con su comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023.

MLP/J ASGESE  
BJCR/C (e) ESSE  
YCCA/E ESSE